

Código Verificador  
2013020875C

Verificar autenticidad en [www.conservadoriquique.cl](http://www.conservadoriquique.cl)

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

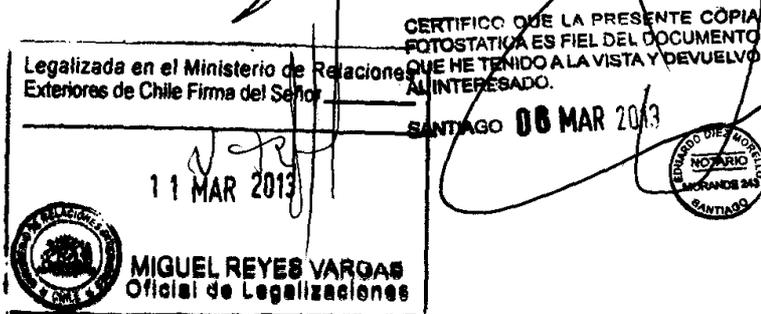
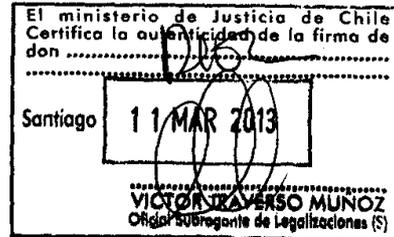
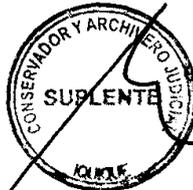
CERTIFICO: Que con fecha veintisiete de Marzo del mil novecientos noventa y seis, se inscribió a fojas 227 vuelta bajo el N° 206 en el Registro de Comercio a mi cargo el extracto de la sociedad "EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA".

Dicha sociedad se encuentra:

- 1.-) MODIFICADA a Fojas 326 vta. N° 299 del año 1996.-
- 2.-) MODIFICADA a Fojas 687 vta. N° 615 del año 1998.-
- 3.-) MODIFICADA a Fojas 823 N° 764 del año 2003.-
- 4.-) RECTIFICADA a Fojas 849 N° 796 del año 2003.-
- 5.-) MODIFICADA a Fojas 815 vta. N° 792 del año 2008.-
- 6.-) MODIFICADA a Fojas 93 N° 75 del año 2013.-

Encontrándose vigente a la fecha bajo la razón social "EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA".

IQUIQUE, a las 10:48 Hrs. del 14 de Febrero del año 2013.





CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOSTÁTICA ES FIEL DEL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO



19 MAR 1957

19 MAR 1957

SECRETARÍA DE INTERIORES

Nº 206  
EXTRACTO.

EECOL  
INDUSTRIAL  
ELECTRIC  
LIMITADA.

REP:3369

En Iquique, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis, procedo a la siguiente inscripción: "RENE BENAVENTE CASH, notario titular de la 45a notaría de Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certifico que por escritura pública otorgada hoy ante mí, Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara y "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte N°1.821, comuna de Huechuraba, constituyeron sociedad de responsabilidad social cuya razón social es "EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA", y cuyo giro u objeto es la distribución, venta y manufactura de materiales eléctricos, maquinarias, equipos industriales, materias primas y toda clase de bienes corporales muebles. Para cumplir dicho objeto, la sociedad podrá operar en la zona franca de Iquique y en su zona franca de extensión, en

Certifico que esta copia del extracto que se refiere a la inscripción del censo fue publicada en el Diario Oficial No 35.428 de fecha 27 marzo 1996 Iquique, 01 de abril de 1996.

Modificada a fs. 326 vta. 1996 a esta fecha, 08 de mayo 1996

**MONTAGNA**  
Conservador y Archivero

**SUPLENTE**  
IQUIQUE

El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don .....

Santiago 11 MAR 2013

VICTOR BAYERSO MUÑOZ  
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 11 MAR 2013

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

NOTARIO MORANDE 245 SANTIAGO

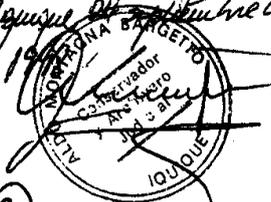
11 MAR 2013

MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

cualquiera forma permitida por la ley. El capital es de cuatrocientos mil dólares norteamericanos, que se enterará en dinero, en el plazo de un año a contar de hoy, en proporciones de un tercio por Manufacturas Eléctricas B y P Limitada y dos tercios por Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara. En escritura extractada se fijan normas para determinar reajustabilidad del dólar. La administración y uso de la razón social corresponderán a "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", la que actuará por medio de sus propios administradores o apoderados. Sin que sea elemento esencial de esta cláusula, se establece que representan a "Manufacturas Eléctricas B y P Limitada", los señores Luis Andrés Lyon Lyon y Luis Ronnie Agustín Chadwick Vergara, actuando conjuntamente. En caso de ausencia o impedimento de uno o de ambos, podrán ser suplidos por Juan Roberto Lyon Lyon, Alberto Silva Mandiola y Andrés Errázuriz Beeche, debiendo actuar en tal caso un titular y un suplente, o dos suplentes conjuntamente. La sociedad durará desde hoy hasta el 31 de diciembre de 2.001, renovándose sucesiva y tácitamente por periodos de cinco años cada uno, salvo que un socio manifieste su voluntad de ponerle término en la forma y con la anticipación señaladas en la escritura que extracto.- 18 de marzo de 1996.- (sic) Así consta en el extracto que en original dejó agregado al final del presente Registro bajo el No. 41.- Requiriente:

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

2  
Cred. Jussada a fs. 684 vta  
N° 615 con esta fecha  
Iquique 04 de Septiembre de  
1996

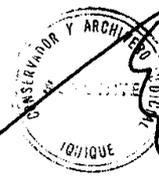


3  
Cred. Jussada a fs. 823 N° 764  
con esta fecha. Iquique,  
03/10/03.-

4  
Rectificación a fs. 349 N° 496  
con esta fecha. Iquique,  
21/10/04 2003.-

5  
Cred. Jussada a fs. 815 vta  
N° 792 con esta fecha. Iquique,  
11/7/08

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



15  
Modificación a fs.  
93 N° 75 con esta fecha  
Iquique. 14/01/2013.-



287,616

CONFORME CON SU ORIGINAL CORRIENTE  
A FS 227 y 206 N° DEL REGISTRO  
DE Comercio DEL AÑO 1996  
IQUIQUE ..... 1.A. FEB. 2013.....

M. Inés de la Haza para la Intervención y Fianza firmo  
ALDO MONTAGNA BARGETTO  
Conservador y Archivero Judicial  
IQUIQUE





CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



*Trabajo # 20430*

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 724/2013

Quien suscribe MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 21 de Marzo del 2013

MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT  
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<166>> <<SANTIAGO>> <<SN-733033>>

